



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

0325 PIURA 02 MAY 2019

VISTO:

Los Escritos de Registro N° 02040 y 02041 de fecha 22 de marzo 2019, Informe N° 171-2019/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 23 de abril de 2019 y demás actuados que hacen un total de cuarenta y dos (42) fojas útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0178-2019/GOB. REG. PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de marzo de 2019 en el Artículo Tercero Resuelve, Autorizar la modificación de los términos de la Resolución Directoral N° 0772-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTyC del 23 de octubre de 2018;

Que, Mediante Escritos de Registro N° 02040 y 02041 de fecha 22 de marzo 2019, la Administrada GABRIELA SUZZETE SAUCEDO SUAREZ, en su calidad de Gerente General del CENTRO MEDIC PIURA comunica a esta Dependencia el Incremento de Staff de Profesionales para su representada, INCORPORANDO al Tecnólogo Médico **JESÚS MANUEL PURIHUAMAN GARCIA**, identificado con DNI N° 40984941 y con Registro Nacional de Matricula N° 8838 del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, con especialidad en Laboratorio Clínico quien se desempeñará como Examinador Toxicológico y a la Médico Cirujano **ADELA ANAI ACEDO ZEGARRA** identificada con DNI N° 44184386 con Registro Nacional de Matricula N° 063361 del Colegio Médico del Perú, quien asumirá el cargo de Director Médico/ Evaluador Visual por motivo de necesidad del Centro Médico.

Que, para tal efecto adjunta los Originales del vaucher 05321087 y 05321014 por el importe de S/ 42.10 soles cada uno efectuados al Banco de la Nacion, Hoja de Vida documentada de los mencionados profesionales y Certificado de Habilidad Profesional N° 093 expedido por el Colegio Tecnólogo Médico del Perú, y con Código de la constancia 2019203055c7e80fbd2232 expedido por el Colegio Médico del Perú – Consejo Nacional respectivamente;

Que, el presente requerimiento se encuentra contemplado en el TUPA Institucional Procedimiento N° 65 Dirección de Transporte Terrestre – Unidad de Circulación y Seguridad Vial Modificación de Términos de Resolución de Autorización de Establecimiento Médico, detallando para este caso los requisitos que los administrados deben presentar y el monto a pagar por derecho de trámite del procedimiento administrativo. Asimismo el presente requerimiento se encuentra tipificado en el Decreto Supremo N° 007-2016 y sus modificatorias Decreto Supremo N° 026-2016-MTC ítem b) del Artículo 45° que a la letra dice “comunicar a la DRTyC las actualizaciones y modificaciones de operación y el staff medico autorizado en (...)”.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

0325

PIURA

02 MAY 2019

Que, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial ha evaluado y analizado el expediente, determinándose que el Centro Medico **CENTROMEDIC PIURA S.A.C.** ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el numeral 65 del TUPA de la Entidad, así como también el requerimiento se encuentra contemplado en el D. S N° 007-2016-MTC y sus modificatorias D.S N° 026-2016-MTC Item b) del Artículo 45, razón por la cual se emitió el Informe N° 171-2019/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 23 de abril de 2019, concluyendo que lo solicitado por el Establecimiento de Salud deviene en PROCEDENTE y recomendando la Modificación de los Terminos de la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0178-2019-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de marzo de 2019 y sus modificatorias y en ese sentido INCORPORAR al Tecnólogo Médico **JESÚS MANUEL PURIHUAMAN GARCIA**, identificado con DNI N° 40984941 y con Registro Nacional de Matricula N° 8838 del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, con especialidad en Laboratorio Clínico quien se desempeñará como Examinador Toxicológico y a la Médica Cirujana **ADELA ANAI ACEDO ZEGARRA** identificada con DNI N° 44184386 con Registro Nacional de Matricula N° 063361 del Colegio Médico del Perú, quien asumirá el cargo de Director Médico/ Evaluador Visual por motivo de necesidad del Centro Médico.



Que, conforme a lo señalado en el numeral 4.2.4 del Artículo 4° del D.S N° 007-2016-MTC y sus modificatorias D.S N° 026-2016-MTC corresponde a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, proceder a la modificación peticionada, existiendo sobre el particular opinión de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial a través del Informe N° 171-2019/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 y proveído del Director de Transporte Terrestre de fecha 26 de abril de 2019 donde dispone: UCySV " continuidad de trámite e impresión de Resolución Directoral Regional".



Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 01 de Abril 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2019/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 11 de abril de 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Centro Médico **CENTRO MEDIC PIURA S.A.C** la modificación de su Staff Profesional, aceptando **INCORPORAR** al Tecnólogo Médico **JESÚS MANUEL PURIHUAMAN GARCIA**, identificado con DNI





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

0325

PIURA

02 MAY 2019

N° 40984941 y con Registro Nacional de Matricula N° 8838 del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, con especialidad en Laboratorio Clínico quien se desempeñará como Examinador Toxicológico y a la Médico Cirujano **ADELA ANAI ACEDO ZEGARRA** identificada con DNI N° 44184386 con Registro Nacional de Matricula N° 063361 del Colegio Médico del Perú, quien asumirá el cargo de Director Médico/ Evaluador Visual por motivo de necesidad del Centro Médico

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER al Tecnólogo Médico **JESÚS MANUEL PURIHUAMAN GARCIA**, identificado con DNI N° 40984941 y con Registro Nacional de Matricula N° 8838 del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, quien se desempeñará como Examinador Toxicológico y a la Médico Cirujano **ADELA ANAI ACEDO ZEGARRA** identificada con DNI N° 44184386 con Registro Nacional de Matricula N° 063361 del Colegio Médico del Perú, quien asumirá el cargo de Director Médico/ Evaluador Visua del Establecimiento de Salud **CENTRO MEDIC PIURA S.A.C**

N°	CARGO	NOMBRE y APELLIDOS	DNI N°	N° DE COLEGIATURA
1	Examinador Toxicológico	JESÚS MANUEL PURIHUAMAN GARCIA	40984941	8838
2	Director Médico/Evaluador Visual	ADELA ANAI ACEDO ZEGARRA	44184386	063361



ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones www.drTCP.gob.pe



ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Calle Los Ceibos N° 266 -Urbanización Santa Isabel - Distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, Dirección de Circulación y Seguridad Vial – MTC, Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre – Piura, Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, debiendo inscribirse la presente en el Registro Administrativo correspondiente.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Cesar G. A. Mzama Garcia
DIRECTOR REGIONAL
CIP. 84568